

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS ACTUALES DE LAS POLITICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A LA SALUD MENTAL Y DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, Y DE SER NECESARIO SE IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES CON EL FIN DE EVITAR LESIONES, DAÑOS Y EN CASOS GRAVES ATENTADOS CONTRA LA VIDA PROPIA DE LOS CIUDADANOS E INFANTES DE NUESTRA CIUDAD.**

Con fundamento en los artículos 122, Apartado A fracción I, y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A, numeral 1; Apartado D, inciso a); Apartado E, numeral 1; 30, numerales 1, incisos a) y b); 2 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracciones LXIV y CXVIII; 67; 70, fracción I; 72, fracción I; 73; 74, fracción II; 77 y 80 de la ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción I, 104; 105; 106; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Salud somete a la consideración del pleno de este órgano legislativo, el presente dictamen relativo a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUD MENTAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS ACTUALES DE LAS POLITICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A LA SALUD MENTAL Y DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, Y DE SER NECESARIO SE IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES CON EL FIN DE EVITAR LESIONES, DAÑOS Y EN CASOS GRAVES ATENTADOS CONTRA LA VIDA PROPIA DE LOS CIUDADANOS E INFANTES DE NUESTRA CIUDAD,**

presentada por el Diputado Jesús Sesma Suarez, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad

## I. PREÁMBULO

A la Comisión de Salud le fue turnada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUD MENTAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS QUE TIENDAN A PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EVITAR EL SUICIDIO Y LAS LESIONES DERIVADAS DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

En consecuencia, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión procedieron al estudio de la referida iniciativa, analizando en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la proposición, a fin de emitir la presente opinión con fundamento en los artículos 67 de la Ley Orgánica; 5, fracción V, 85, fracción II, 87 y 187, del Reglamento, ambos instrumentos del Congreso de la Ciudad de México.

En consecuencia, esta Comisión formula el presente dictamen, conforme a los siguientes:

## II. ANTECEDENTES

**II.1** En sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, celebrada el día 29 de junio del año 2022, fue presentada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUD MENTAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

NECESARIAS QUE TIENDAN A PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EVITAR EL SUICIDIO Y LAS LESIONES DERIVADAS DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, presentada por el Dip. Jesús Sesma Suarez, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

**II.2.** Con fecha 29 de junio del 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio **MDSRPA/CSP/0342/2022**, dispuso el turno, para efectos de dictaminación, de la proposición de referencia a esta Comisión. Mismo que fue debidamente recibido vía correo electrónico.

**II.3.** Con fecha 27 de octubre del año 2021, de conformidad con lo establecido en los acuerdos **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** y **CCMX/II/JUCOPO/50/2021**, relativos a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, así como al calendario de instalación de las Comisiones Ordinarias y Comités, respectivamente, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Salud del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, iniciando formalmente los trabajos de misma.

**II.4.** Las y los integrantes de la Comisión de Salud, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2022 para el análisis y la discusión del dictamen de referencia.

Establecidos el preámbulo y los antecedentes, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión proceden a presentar los siguientes:

### III. CONSIDERANDOS

**III.1** Que la Comisión de Salud es competente para conocer y dar dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, atendiendo al

fondo y a la forma de la misma, en términos de los artículos citados en el preámbulo del presente documento.

**III.2** Que, fijada la competencia del órgano de gobierno encargado de ejercer la función legislativa en la Ciudad de México, esta Comisión procede a plantear el juicio reflexivo contenido en las fundamentaciones y motivaciones planteadas en la Proposición con Punto de Acuerdo sometida a dictaminación.

En este contexto el Diputado promovente expone los siguientes argumentos:

## **ANTECEDENTES**

- I. Derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) se han presentado nuevas formas de depresión y afectaciones a la psique de los ciudadanos que componen la sociedad mexicana, principalmente debido al encierro producto de las políticas de prevención del contagio, así como la pérdida de fuentes de empleo que propicia una depresión en los ahora desempleados por la incógnita de un futuro incierto por temas económicos.*
- II. El contexto anterior implicó para la población un cambio en el estilo de vida y la forma de interrelación entre familias o amistades. Sin duda, se debe reconocer que el aislamiento impactó en la salud física y emocional de todas y todos, de ahí que las reacciones psicológicas hayan afectado la vida de manera negativa, activando pensamientos y actos que hicieron que se atentara contra la integridad y la vida.*
- III. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, de la población de 10 años y más, 5% declaró que*

alguna vez ha pensado en suicidarse; esto ocurre en 4% de los hombres y en 6% de las mujeres.

IV. La idea suicida está más presente en las mujeres de 50 a 59 años (8%), seguida por las niñas y adolescentes de 10 a 19, las mujeres de 40 a 49 años y las de 60 años y más, los tres grupos, con un 7 por ciento. En la población masculina, la idea suicida se presenta mayormente en la población de 40 a 49 años (6%), continuado por aquellos que tienen de 30 a 39 y los de 60 años y más, con 5% en cada uno de estos dos últimos grupos.

V. La OMS ha señalado que las personas pertenecientes a sectores vulnerables registran un alto índice de suicidios, pues sus tasas son elevadas entre los grupos vulnerables y discriminados, como lo son los refugiados y migrantes; los pueblos indígenas; personas de la comunidad LGBTQ+, entre otros.

VI. Algunas estrategias internacionales señalan que el suicidio es prevenible, ya que surge como un proceso que inicia con la ideación (preocupación autodestructiva, planificación de un acto letal o deseo de muerte) y posteriormente, pasa a intentos, y finalmente, a la consumación.

### ***PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA***

A nivel mundial, el 10 de septiembre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, cuyo objetivo es el crear conciencia acerca de este problema que afecta a millones de personas

de todas las edades, estratos sociales y con graves consecuencias en la salud pública de todos los países.

Por otra parte, en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, relativo al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3, concerniente a la Salud y Bienestar, se señala que para el año 2030 debe reducirse en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, así como promover el bienestar mental de todas y todos; pues no se puede dejar de observar que una de cada 100 muertes en el mundo es por suicidio, así como que cada 40 segundo se estima se suicida una persona.

En la Ciudad de México, el suicidio es un problema que se agravó con motivo de la pandemia provocada por la COVID-19, esto debido a que el confinamiento incrementó factores de riesgo como la violencia física, psicológica y sexual, así como patologías como la depresión, la ansiedad o el trastorno de bipolaridad. Al respecto, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) registró que, de enero a julio de 2020, 329 personas se han suicidado, de las cuales, la mayoría eran jóvenes de entre 20 y 29 años representando un 25% del total de las víctimas, mientras que las personas que van de los 30 a 39 años representaron el 17%; los de 40 a 49 años el 15%, y los de 10 a 19 años el 14%. Aunado a esto, el informe de la Fiscalía local detalló que las Alcaldías en las que más registros de jóvenes suicidas entre 20 y 29 años se registraron a las demarcaciones territoriales de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón concentrando el 53% de los casos de jóvenes que fueron víctimas de suicidio.

Por otro lado, nuestra sociedad se siente incómoda hablando de la muerte, tratando de esconderla, de disimularla, por lo tocante al suicidio, a menudo, es un tema que se trata de silenciar.

Asimismo, las personas tienden a etiquetar a las personas, lo que conlleva a un estigma hacia las personas que sufren de algún trastorno mental; esta caracterización desvaloriza al individuo y constituye una etiquetación, pero además produce hacia la persona estigmatizada un problema extenso y significativo, aparte de debilitarlo.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Artículo 4o, párrafo cuarto Constitucional, garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud; asimismo, ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

**SEGUNDA.** *A partir de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados se han venido creando reformas e iniciativas en la Ley General de Salud para incluir un modelo de Atención en Salud Mental, el cual contempla la creación de nuevas estructuras de atención que, en congruencia con los avances a nivel mundial.*

**TERCERA.** *El artículo 2 de la Ley General de Salud indica que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.*

**CUARTA.** *El artículo 9, apartado D, numeral 3, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México estipula que las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias*

**QUINTA.** El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que los Estados parte del Pacto, reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

### **Marco normativo y legal.**

Los preceptos que a continuación se enlistan se encuentran previstos en la Ley General de Salud, mismos que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana...

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

- I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;
- II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes, síndromes y de los accidentes;



- III. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.
- IV. La atención materno-infantil;
- V. La salud sexual y reproductiva;
- VI. La salud mental...

Artículo 63.- La protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general.

Artículo 65.- Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

- I. Los programas para padres destinados a promover la atención materno-infantil;
- II. Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes...

Artículo 72.- La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos. El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional. Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, la expresión de género, la filiación política, el estado civil, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 73.- Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales. La Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad;
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones
- III. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicoactivas y de adicciones;
- IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre salud mental y adicciones, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;
- V. La implementación estratégica de servicios de atención de salud mental y adicciones en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención
- VI. La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental
- VII. La participación de observadores externos en derechos humanos y la implementación de un mecanismo de supervisión y el desarrollo de programas que promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos en cualquier establecimiento de salud;
- VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de presentar trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, preferentemente niñas, niños y adolescentes y miembros de grupos vulnerables;

- IX. El desarrollo de equipos de respuesta inmediata para situaciones de crisis, capacitados en técnicas para atenuar el escalamiento de crisis;
- X. La capacitación y educación en salud mental al personal de salud en el Sistema Nacional de Salud;
- XI. El desarrollo de acciones y programas para detectar, atender y prevenir el suicidio...

De los artículos enlistados con anterioridad se advierte que la búsqueda de garantizar el cuidado y pleno desarrollo de la salud mental es una preocupación tanto estatal como para el individuo en sí que busca siempre herramientas que le permitan aliviar por sí o por medio de los órganos del Estado, las posibles variaciones o afectaciones que supongan un daño a su salud y posteriormente conlleven a poner en riesgo su vida.

#### **IV. Sentido de la dictaminación.**

En ese contexto, es claro que la proposición de mérito debe ser aprobada por los puntos que a continuación se refieren:

La salud mental incluye el bienestar emocional, psicológico y social, y afecta la forma en que pensamos, sentimos, actuamos, tomamos decisiones y nos relacionamos con las demás personas. La salud mental es más que la ausencia de una enfermedad mental y es esencial tanto para su salud en general como para su calidad de vida, por ello es conveniente señalar que es obligación de todos los actores políticos y administrativos del Estado velar porque los ordenamientos que vigilan el correcto desarrollo y cuidado de la salud de los ciudadanos a los cuales se deben, por lo que el tema de suicidio resulta sumamente preocupante ya que no se está hablando de una vida perdida por razones de un hechos delictivo o por causas de muertes naturales, se trata de un fallecimiento que tiene como origen la nula satisfacción de los individuos a vivir, ciudadanos que no cuentan con los medios materiales o emocionales para afrontar las distintas problemáticas que

pueden surgir a lo largo de sus vidas, por lo cual el Estado estaría siendo omiso en su obligación de brindar al individuo los elementos que le permitan cuidar de sí y desarrollarse en la convivencia social idónea para la sociedad mexicana.

**PRIMERO.** Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la secretaria de salud y al consejo de salud mental, ambos de la Ciudad de México, implementen las políticas públicas necesarias que tiendan a promover el cuidado de la salud mental de los habitantes de la Ciudad de México y evitar el suicidio y las lesiones derivadas de problemas de salud mental **es viable**, ya que busca en primer instancia verificar los resultados de las acciones actuales de los organismos responsables del cuidado de la salud en la Ciudad, y con esto poder retroalimentar y crear nuevos mecanismos para la prevención del suicidio.

**SEGUNDO.** Se considera oportuno sugerir una modificación en la redacción del punto “Segundo” del Punto de Acuerdo, con el fin de que esta pueda ser atendida de mejor manera, quedando de la siguiente manera:

Propuesta de PDA Original	Propuesta de Redacción
Primero. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL TEMA DEL SUICIDIO, SU PREVENCIÓN Y LOS RESULTADOS DE ESTAS ACCIONES.	Primero. Se mantiene igual que la propuesta del Diputado promovente.
Segundo. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJO	Segundo. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA



<p>DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENDAN A PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EVITAR EL SUICIDIO Y LAS LESIONES DERIVADAS DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, PARA QUE LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS SEAN PROPORCIONADAS A ESTA SOBERANÍA PARA EFECTO DE CONOCIMIENTO Y PROVISIÓN DE DATOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS EN LA LEGISLACIÓN LOCAL.</p>	<p>DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, <b>EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS ACTUALES DE LAS POLITICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A LA SALUD MENTAL Y DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, Y DE SER NECESARIO SE IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES CON EL FIN DE EVITAR LESIONES, DAÑOS Y EN CASOS GRAVES ATENTADOS CONTRA LA VIDA PROPIA DE LOS CIUDADANOS E INFANTES DE NUESTRA CIUDAD.</b></p>
---	---

## V.- RESUELVE

**PRIMERO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL TEMA DEL SUICIDIO, SU PREVENCIÓN Y LOS RESULTADOS DE ESTAS ACCIONES.

**SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE A PARTIR DEL INFORME DE RESULTADOS PRECISADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES EN FAVOR DEL CUIDADO A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO CON EL FIN DE EVITAR LESIONES, DAÑOS Y EN CASOS GRAVES ATENTADOS CONTRA LA VIDA PROPIA DE LOS CIUDADANOS E INFANTES DE NUESTRA CIUDAD.

**Registro de Votación**  
**Opinión que emite la Comisión de Salud.**  
**Fecha: 16 de agosto de 2022**

Nombre Del Diputado (A).	A favor	En contra	Abstención
CIRCE CAMACHO BASTIDA  Presidenta	X 		
YURIRI AYALA ZÚÑIGA  Vicepresidenta	X <i>Yuriri Ayala Zúñiga</i>		
RICARDO RUBIO TORRES  Secretario	X		
JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR  Integrante 1	X 		
MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA	X <i>Martha Soledad Avila Ventura</i>		



II LEGISLATURA

## Comisión de Salud

Integrante 2			
MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES Integrante 3	X <i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ Integrante 4			
POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA Integrante 5	X <i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i>		
ROYFID TORRES GONZÁLEZ Integrante 6	X <i>Royfid Torres</i>		

<b>TÍTULO</b>	DICTAMEN PDA POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A LA SALUD...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	114 Dictamen PDA Salud Mental (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	d0093295533122ecb17b3c98b985f608716526d4
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

## Historial del documento



**18 / 08 / 2022**  
19:50:23 UTC

Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), Yuriri Ayala Zuñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx), Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx), Octavio Rivero Villaseñor (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx), Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx), Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Polimnia Romana Barcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) and Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

**18 / 08 / 2022**  
19:51:34 UTC

Visualizado por Yuriri Ayala Zuñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.143.242



FIRMADO

**18 / 08 / 2022**  
19:51:58 UTC

Firmado por Yuriri Ayala Zuñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.143.242



---

<b>TÍTULO</b>	DICTAMEN PDA POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A LA SALUD...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	114 Dictamen PDA Salud Mental (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	d0093295533122ecb17b3c98b985f608716526d4
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>18 / 08 / 2022</b> 20:00:30 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>18 / 08 / 2022</b> 20:00:40 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>18 / 08 / 2022</b> 21:18:37 UTC	Visualizado por Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.143.242
 FIRMADO	<b>18 / 08 / 2022</b> 21:23:56 UTC	Firmado por Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.143.242

---

<b>TÍTULO</b>	DICTAMEN PDA POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A LA SALUD...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	114 Dictamen PDA Salud Mental (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	d0093295533122ecb17b3c98b985f608716526d4
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma


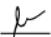


---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>18 / 08 / 2022</b> 22:00:12 UTC	Visualizado por Polimnia Romana Barcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.156.179.89
 FIRMADO	<b>18 / 08 / 2022</b> 22:00:42 UTC	Firmado por Polimnia Romana Barcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.156.179.89
 VISUALIZADO	<b>19 / 08 / 2022</b> 16:51:17 UTC	Visualizado por Octavio Rivero Villaseñor (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.187.139
 FIRMADO	<b>19 / 08 / 2022</b> 16:52:40 UTC	Firmado por Octavio Rivero Villaseñor (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.187.139

<b>TÍTULO</b>	DICTAMEN PDA POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A LA SALUD...
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	114 Dictamen PDA Salud Mental (1).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	d0093295533122ecb17b3c98b985f608716526d4
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>19 / 08 / 2022</b> 19:52:20 UTC	Visualizado por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.212.154
 FIRMADO	<b>19 / 08 / 2022</b> 19:52:47 UTC	Firmado por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.212.154
 VISUALIZADO	<b>20 / 08 / 2022</b> 03:34:55 UTC	Visualizado por Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.169.127
 FIRMADO	<b>20 / 08 / 2022</b> 03:35:41 UTC	Firmado por Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.169.127
 INCOMPLETO	<b>20 / 08 / 2022</b> 03:35:41 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.